

PERGAMINO, abril 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de abril de 2011, al considerar el Expte. **D-44-11 D.E. B-10736-11 SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS – Traslado de agente ROLDAN ADRIAN.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ ----- 491,94 (Pesos Cuatrocientos noventa y uno c/94 ctvos), a favor del agente Roldán Italo Adrián, en concepto del pago de Haberes de los días del mes de diciembre de 2010 – al IPS \$ 157.50 (pesos Ciento cincuenta y siete c/50 ctvos) al IOMA \$ 58.14 (pesos Cincuenta y ocho c/14 ctvos), que no fuera contabilizado en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos. –

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

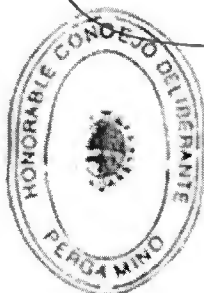
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

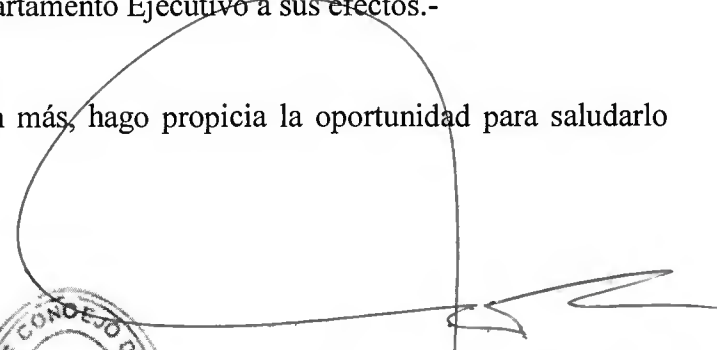
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7291/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante